



ALCALDÍA DE
SAN MIGUEL

SECRETARIA MUNICIPAL

VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:
 - a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.
- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se omiten la dirección de inmueble y su número de matrícula; y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

“ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES.- Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las nueve horas del día veintitrés de diciembre dos mil veintitrés, en el Centro de Desarrollo Integral para el Hombre de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se inicia a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están

presentes Síndico Municipal Licda. Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria Licda. Kriscia Abigail Ventura Blanco, Séptimo Regidor Propietario Designado señor Mario Alfonso Castillo Díaz, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No está presente, Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario del 27/10/2023 al 26/01/2024, según Acuerdo N°.10/2023 Acta N°. 49 del 25/10/2023, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **once** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto, **uno** Regidor Propietario Designado con derecho a voz y voto; y **tres** Regidores Suplentes con derecho a voz.- **2.** La agenda número sesenta y tres para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **3.** La acta número sesenta y dos de la sesión extraordinaria del 19/12/2023, se aprueba por **catorce** votos.- **4. Informe: a.** Resolución Ref. 76-2020-MC-R2 del Juzgado Ambiental de San Miguel de las ocho horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, recibido en la Secretaría Municipal a las 11:42 horas del 20/12/2023, que se **TRANSCRIBE: JUZGADO AMBIENTAL:** San Miguel, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés. Por recibido a las trece horas con treinta y ocho minutos del día doce de diciembre del presente año, el informe suscrito por el [REDACTED], Jefe de la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de San Miguel, mediante el cual informa sobre las

medidas cautelares impuestas al CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, en auto de las quince horas del día tres de marzo de dos mil veintiuno. Tomando en cuenta el informe que antecede, el suscrito Juez hace las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** El presente proceso cautelar fue iniciado mediante aviso interpuesto por persona anónima, en contra del CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, por permitir que los cafetines que están ubicados sobre la octava calle oriente del Barrio El Centro, de San Miguel, se encuentren vertiendo las aguas servidas a la canaleta de aguas lluvias, la cual se queda estancada frente a la “PARRÓQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS”, asimismo, del latente peligro que representa la existencia de un árbol de CONACASTE NEGRO, el cual ha levantado con sus raíces la acera y se ha introducido en parte con las raíces dentro del perímetro que forma parte del templo parroquial, preocupándole que por su avanzada edad este se callera y dañara el mismo. **II.-** Mediante resolución de las quince horas del día tres de marzo de dos mil veintiuno, se le impuso al CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, como medidas cautelares, que AUTORIZARAN y REALIZARAN la tala del árbol de Conacaste Negro, el cual se encuentra ubicado frente a la Parroquia “SAN FRANCISCO DE ASIS”, sobre la octava calle oriente, del Barrio El Centro, de San Miguel, con personal del Departamento de Parques y Jardines de dicha municipalidad; asimismo, para que realizaran las gestiones con los propietarios de los cafetines que se encuentran al costado sur de la Cancha Álvarez, de San Miguel, ante la Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para que realizaran la conexión de aguas servidas que se producen del interior de los mismos al sistema de alcantarillado público. **III.-** En resolución de las catorce horas con diecisiete minutos del día cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se le requirió al Jefe de la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de San Miguel, que verificara el cumplimiento de las medidas cautelares antes mencionadas. **IV.-** Según informe recibido del día doce de diciembre de corriente año, por el [REDACTED], Jefe de la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de San Miguel, informó que ya se había autorizado y realizado la tala del árbol de conacaste negro, y en cuanto a realizar las gestiones con los propietarios de los cafetines que se encuentran al costado sur de la Cancha Álvarez, de San Miguel, ante la Administración de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para la conexión de aguas servidas, estos ya fueron retirados, no existiendo la problemática de

conexión de aguas servidas. Por lo anterior, advierte el suscrito Juez que se ha cumplido con la medida cautelar número 1, no así la número 2 por haberse quitado los cafetines, no obstante ello, si bien es cierto esta última medida cautelar establecía que el Concejo Municipal de San Miguel, realizara las gestiones con los propietarios de los cafetines para que llevaran a cabo la conexión de aguas servidas al sistema de alcantarillado, a fin de evitar que estas fueran dispuestas a la canaleta de aguas lluvias que está ubicada en la vía pública, con la remoción de los cafetines el problema de contaminación por aguas servidas ya no existe, fin que perseguía la medida cautelar, por lo que, al ya no estar dicho problema, la medida cautelar ya no tiene razón de ser, se revocara la misma y se procederá a archivar el presente expediente. Por las consideraciones anteriormente expuestas, en consecuencia, de conformidad a los artículos 2, 117 de la Constitución de la República; 277 Código Procesal Civil y Mercantil; 99 y 102-C Ley de Medio Ambiente; 12 del Código Procesal Civil y Mercantil, **se RESUELVE: I) TENGASE POR** recibido el informe presentado por el [REDACTED], Jefe de la Unidad Ambiental de la Alcaldía Municipal de San Miguel. **II) TENGANSE POR CUMPLIDA**, de parte del CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, la medida cautelar número 1, pronunciada en resolución de las quince horas del día tres de marzo de dos mil veintiuno. **III) REVOQUESE** al CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, la medida cautelar número 2, pronunciada en resolución de las quince horas del día tres de marzo de dos mil veintiuno. **IV) Una vez que transcurra el plazo para recurrir la presente** resolución, sin haberse presentado recurso alguno, quede firme la presente resolución, de conformidad al artículo 167 del Código Procesal Civil y Mercantil, y procédase a ARCHIVAR el presente Proceso de Adopción de Medidas Cautelares. NOTIFÍQUESE. **Por este medio se notifica a los señores Miembros del Concejo Municipal.** b. Memorándum de fecha 21/12/2023 suscrito por la Gerente General [REDACTED]: **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo Municipal 09 del Acta No. 51 de fecha 30 de octubre del presente año, se autorizó erogar de fondos propios de la cifra presupuestaria **54199-Bienes de Usos y Consumo Diversos**, por un monto máximo de **\$75,620.00** para la compra de insumos, materiales y equipos; y contratación de servicios, presupuestados en la Unidad de Protección Civil Municipal; para responder al Decreto Legislativo No. 874 de fecha 29 de octubre 2023:

DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL “PILAR,” publicado en el Diario Oficial No. 202, Tomo No. 441 de fecha 29 de octubre 2023, vigente por QUINCE DIAS a partir de la fecha de su publicación; y en correspondencia suscrita por el Cnel. [REDACTED] Jefe de la Unidad de Protección Civil Municipal, informa a esta Gerencia General, el detalle de los gastos efectuados en la DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL “PILAR;” que se detalla:

DESCRIPCION DEL PROCESO.	ACUERDO MUNICIPAL.	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRAR.	ORDEN DE COMPRA.	DETALLE.	MONTO.
CD 01/2023, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ADQUICISION DE HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS PARA LA ADECUACION Y ATENCION DE LOS ALBERGUES TEMPORALES DESIGNADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL PILAR, DECRETO LEGISLATIVO NO 874.	ACUERDO MUNICIPAL N°05 ACTA N°52 DE LA SECCION ORDINARIA DEL 01/11/2023.	[REDACTED] UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	LCP-36/2023	COCINAS DE ACERO Y MESAS DE TRABAJO	\$2,570.00
			LCP-37/2023	PILAS PLASTICAS	\$1,134.00
			LCP-35/2023	CAJAS PLASTICAS, TABLAS PARA PICAR, OLLAS, TINAS, CUCHILLOS, CUCHARAS, ESCURRIDORES Y HUACALES	\$886.00
			LCP-38/2023	TUBOS, ANCLAS, TORNILLOS, VENTILADORES, CABLES, SOCKET, FOCOS, TERMICOS, CINTAS Y PLACAS DOBLES.	\$1,639.65
			LCP-40/2023	LIMPIEZA DE BAÑOS EN CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$783.20

			LCP-39/2023	PLATOS DE ALIMENTACION	\$1,125.00
CD 02/2023 AMSM "ADQUISICION DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION DE LOS ALBERGUES TEMPORALES DESIGNADOS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICL PILAR, DECRETO LEGISLATIVO NO. 874.	ACUERDO MUNICIPAL N°03 ACTA N°53 DE LA SECCION ORDINARIA DEL 06/11/2023.	[REDACTED] UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	LCP-48/2023	ADQUISICION DE MIL QUINIENTOS (1,500) PAQUETES DE VIVERES CONTENIENDO: FRIJOL, ARROZ, AZUCAR, SAL, ACEITE, ESPAGUETI, SALSAS DE TOMATE, HARINA DE MAIZ, AVENA, Y EMPAQUE DE PRODUCTOS	\$15,000.00
			LCP-53/2023	AGUA EN BOLSA	\$450.00
			LCP-52/2023	300 GAL DE DIESEL, UTILIZADOS POR VEHICULOS DE LA FUREZA ARMADA EN TRASLADO DE PERSONAL Y PATRULLAJES EN LAS ZONAS AFECTADAS.	\$1,341.00
			LCP-51	MEDICAMENTOS	\$11,068.05
TOTAL.					\$35,996.90

Por lo tanto, se presenta al Honorable Concejo Municipal, INFORME DE LIQUIDACION por un monto de **\$35,996.90** de **fondos propios**, correspondiente a la compra de insumos, materiales y equipos; y contratación de servicios, presupuestados en la Unidad de Protección Civil Municipal; para responder al Decreto Legislativo No. 874 de fecha 29 de octubre 2023:

DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA TORMENTA TROPICAL “PILAR” (Ver anexos). **Enterado el Concejo Municipal, de este informe de liquidación.- ACUERDO NÚMERO 01/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral cinco de la agenda: Correspondencia de fecha 21/12/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: Con base a la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL PROYECTO “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PERFORACIÓN DE POZO Y CORDÓN CUNETA CON ACERA A LOTIFICACIÓN MUNICIPAL, CANTÓN SAN CARLOS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL;” y Acuerdo Municipal No. 26 Acta No. 60 de fecha 14/12/2023, el Concejo Municipal, aprobó el informe de evaluación técnica del proceso SMC-05/2023-AMSM. CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL PROYECTO “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PERFORACIÓN DE POZO Y CORDÓN CUNETA CON ACERA A LOTIFICACIÓN MUNICIPAL, CANTÓN SAN CARLOS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,” calificando a la siguiente etapa la Empresa ESMO, S.A. DE C.V. Después de haberse cumplido el tiempo de ley para el Recurso de Revisión, se procedió el día 20 de diciembre 2023, a realizar la respectiva apertura de la propuesta financiera, según detalle:

Oferente.	Propuesta Financiera.
ESMO, S.A. DE C.V. ([REDACTED], Administrador Único Propietario).	\$ 11,000.00

Por lo que el Panel de Evaluación de Ofertas, nombrado en Acuerdo Municipal No. 12 Acta No. 56 de la sesión extraordinaria de fecha 22/11/2023, **RECOMIENDA:** Adjudicar el proceso SMC-05/2023-AMSM a favor de la Empresa ESMO, S.A. DE C.V. ([REDACTED] Administrador Único Propietario), por cumplir con todos los documentos solicitados, y criterios de evaluación solicitados en la primera etapa, y es oferta única. Con base a los Arts. 91, 96; y 100 de la Ley de Compras Públicas, y numerales 8 y 9 del LINEAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD COSTO, SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD, SELECCIÓN BASADA EN PRECIO

FIJO Y SELECCIÓN AL MENOR COSTO; por lo antes expuesto, y para continuar con el proceso de contratación.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso SMC-05/2023-AMSM CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL PROYECTO “INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PERFORACIÓN DE POZO Y CORDÓN CUNETAS CON ACERA A LOTIFICACIÓN MUNICIPAL, CANTÓN SAN CARLOS, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,” A la Empresa ESMO, S.A. DE C.V. [REDACTED]

Administrador Único Propietario). **2.** Autorizar de **fondos PRESTAMOS INTERNOS** la erogación de **\$11,000.00** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **61608** Supervisión de Infraestructuras, para pagar las obligaciones que emane el contrato, una vez en firme los resultados del proceso.

3. Nombrar Administrador de Contrato al [REDACTED] Técnico del Departamento de Ingeniería y Arquitectura de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2023.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **seis** de la agenda: Correspondencia de fecha 22/12/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En Resolución No. 01 de fecha 30/10/2023, firmada por la señora Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercera Regidora Propietaria, se autorizó a esta Unidad, iniciar el proceso de compra bajo el método de Comparación de Precios denominado: CP-55-2023-AMSM “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE TÉCNICO A PLATAFORMA Y MANTENIMIENTO DE BASE DE DATOS A SISTEMA DE COBRO DEL DEPARTAMENTO DE MERCADO MUNICIPAL; Y ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA AMPLIAR COBERTURA EN MERCADOS MUNICIPALES, ALCALDÍA DE SAN MIGUEL,” y se aprobaron los Documentos de Solicitud de Ofertas respectivos. **1.** La Unidad de Compras Públicas, procedió a publicar en el sistema COMPRASAL, Proceso de Compra/9217-2023-P0110/CP-55-2023-AMSM, bajo el método de Comparación de Precios. **2.** Se recibieron dos ofertas el día 07 de diciembre 2023, que se detallan:

OFERENTES.	Se recibieron ofertas por medio de:	Total, de ítems solicitados 3.	
		Ítems ofertados.	Total, de la oferta.

[REDACTED]	En físico en la Unidad de Compras Públicas.	3	\$ 4,200.00
[REDACTED]	En físico en la Unidad de Compras Públicas.	3	\$ 3,525.00

3. En Resolución No. 03 de fecha 08/12/2023, se autorizó la evaluación de las dos ofertas recibidas de los oferentes: [REDACTED] (1 BIT), y [REDACTED] (LTSOFT INGENIERIA INFORMATICA). 4. En Informe de Evaluación de Ofertas, se recomendó adjudicar el proceso, y en Resolución No. 04 de fecha 13/12/2023, se adjudicó dicho proceso a [REDACTED] (LTSOFT INGENIERIA INFORMATICA), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los Documentos de Solicitud de Oferta; y por haber obtenido el mayor puntaje en la etapa de evaluación.

Detalle de adjudicación:

Ítem.	Cantidad.	Unidad de medida.	Descripción.	Oferente adjudicado/precio.	
				P.U.	TOTAL
1	3	Unidad.	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE FACTURACIÓN MÓVIL (POS) PARA REALIZAR COBROS, SISTEMA OPERATIVO ANDROID, 1GB DE RAM, MEMORIA INTERNA DE 8G, PANTALLA TÁCTIL 5.45.”	\$ 495.00	\$ 1,485.00
2	1	Servicio.	SERVICIO DE REDIRECCIONAMIENTO DE TRÁFICO POR MEDIO DE TUNELEADO SEGURO PARA EL TRASLADO DE DATOS ENTRE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE FACTURACIÓN MÓVIL (POS) Y EL SERVIDOR DEL SISTEMA DE COBROS DE MERCADOS.	\$ 240.00	\$ 240.00
3	1	Servicio.	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A PLATAFORMA DE COBROS DE MERCADOS Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE BASE DE DATOS.	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00

Total.

\$3,525.00

Por lo anterior.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$3,525.00** IVA incluido, para cancelar a [REDACTED] (LTSOFT INGENIERIA INFORMATICA), las obligaciones contractuales conforme a la adjudicación del proceso CP-55-2023-AMSM “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA SOPORTE TÉCNICO A PLATAFORMA Y MANTENIMIENTO DE BASE DE DATOS A SISTEMA DE COBRO DEL DEPARTAMENTO DE MERCADO MUNICIPAL; Y ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA AMPLIAR COBERTURA EN MERCADOS MUNICIPALES, ALCALDÍA DE SAN MIGUEL,” con aplicación a las cifras presupuestarias, que se detallan:

Cifras presupuestarias.	Descripción.	Monto.
61104	Equipos Informáticos.	\$ 1,485.00
54507	Desarrollos Informáticos.	\$ 2,040.00
	Total.	\$ 3,525.00

CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2023.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Correspondencia de fecha 21/12/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe del Departamento de Recursos Humanos: De conformidad a la hoja de Atención Pre hospitalaria de fecha 20/12/2023 del Sistema de Emergencias Médicas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), les informo: Que el [REDACTED], quien funge como Colaborador en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, se encuentra hospitalizado.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Facultar a la [REDACTED], Colaborador en el Departamento de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, firme las Solvencias Municipales, a partir del 23/12/2023, en sustitución del [REDACTED], que se encuentra hospitalizado, según hoja de Atención Pre hospitalaria de fecha 20/12/2023 del Sistema de Emergencias Médicas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Correspondencia de fecha 22/12/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En Acuerdo Municipal No. 20

acta No. 58 de fecha 06/12/2023, el Concejo Municipal, aprobó documentos de solicitud de oferta del proceso LC-05/2024 AMSM “SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MOTOR, TRANSMISIÓN, CONVERTIDOR DE TORQUE, MANDOS FINALES, BOMBA DE IMPLEMENTOS Y TREN DE RODAJE DEL TRACTOR CATERPILLAR D6T LAY 01371; MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL,” y autorizó a la Unidad de Compras Públicas de esta Municipalidad, realice el proceso de ley respectivo. Los Documentos de solicitud, se publicaron en el Sistema de COMPRASAL www.comprasal.gob.sv. **1.** El 13/12/2023, se recibió oferta que se detalla:

<i>OFERENTE.</i>	MONTO OFERTADO.
<i>COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. (In [REDACTED] Apoderado General Administrativo).</i>	\$ 130,675.00

Después de evaluar la documentación presentada por el oferente COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V., se determinó que cumple con todos los requisitos legales, técnicos; y financieros establecidos en los documentos de solicitud, obteniendo el puntaje, según informe anexo.

Descripción.	Valoración.	Oferente. COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. de C.V.
Oferta Técnica/Económica.	40 puntos.	40 puntos.
Experiencia.	40 puntos.	40 puntos.
Indicadores Financieros.	20 puntos.	10 puntos.
Total.	100 puntos.	90 puntos.

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas nombrado en Acuerdo Municipal No. 20 Acta No. 58 de fecha 06/12/2023, RECOMIENDA: Adjudicar la LC-05/2024 AMSM “SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MOTOR, TRANSMISIÓN, CONVERTIDOR DE TORQUE, MANDOS FINALES, BOMBA DE IMPLEMENTOS Y TREN DE RODAJE DEL TRACTOR CATERPILLAR D6T LAY 01371; MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL,” a la Empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. ([REDACTED], Apoderado General Administrativo); por lo antes expuesto y para continuar con el proceso de contratación.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado,

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la contratación del proceso LC-05/2024 AMSM “SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MOTOR, TRANSMISIÓN, CONVERTIDOR DE TORQUE, MANDOS FINALES, BOMBA DE IMPLEMENTOS Y TREN DE RODAJE DEL TRACTOR CATERPILLAR D6T LAY 01371; MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” a la Empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. ([REDACTED] , Apoderado General Administrativo). **2.** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$130,675.00** IVA incluido, así: **\$26,251.41** con aplicación a la cifra presupuestaria **54302** Mantenimientos y Reparaciones de Vehículos, y **\$104,423.59** con aplicación a la cifra presupuestaria **54118** Herramientas, Repuestos y Accesorios, para pagar las obligaciones que emane el contrato, una vez en firme los resultados del proceso, y vigente el presupuesto del ejercicio 2024. **3.** Nombrar Administrador de Contrato al [REDACTED] Jefe de la Sección Taller Municipal.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Memorándum de fecha 21/12/2023 suscrito por la Gerente General [REDACTED] **CONSIDERANDO:** Que en fecha 21 de diciembre 2023, se recibió en el Despacho del señor Alcalde Municipal, nota suscrita por el [REDACTED] Gerente General de Morales López S.A. de C.V. Farmacias Brasil, en la cual hace del conocimiento que realizará una donación de medicamentos que a continuación se detalla:

#	Casa Farmaceutica	Producto	Cantidad Dispensador	Precio Dispensador	Cantidad Unidades	Precio Unidades	Total
1	Swisspharm	CURADOL EXTRA FUERTE 500MG TAB X100	208	\$ 4.990	226	\$ 0.0499	\$ 1,049.20
2	Swisspharm	SWF ACETAMINOFEN 500MG TAB X100	716	\$ 3.990	167	\$ 0.0399	\$ 2,863.52
Total							\$ 3,912.72

Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aceptar la donación de parte de la Sociedad Morales López S.A. de C.V. Farmacias Brasil, consisten en medicamentos por un monto de **\$3,912.72**; y **2.** Girar instrucciones al señor Tesorero Municipal, realice el respectivo documento de donación.- **CERTIFIQUESE Y**

NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2023.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Correspondencia de fecha 22/12/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En Acuerdo Municipal No. 16 Acta No. 61 de fecha 16/12/2023, el Concejo Municipal, acordó declarar desierto el proceso LC-06/2024 AMSM “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL,” y autorizó a la Unidad de Compras Públicas, realice el proceso de ley respectivo para la contratación por el método de Contratación Directa, según Art. 41 literal g) de la Ley de Compras Públicas, y aprobó los Documentos de Solicitud de Oferta para la Contratación Directa 01/2024AMSM SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.” Se ha recibido el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, quienes informan: **I.** Los Documentos de Solicitud, se publicaron en el Sistema de COMPRASAL www.comprasal.gob.sv **II.** Se invitaron a participar en este proceso a: Grupo Argueta, S. A. de C. V. [REDACTED] [REDACTED] y Pacific Waste Management, S. A. de C. V. **III.** El 22/12/2023, se recibió ofertas que se detallan:

OFERENTE.	Total, de ítems solicitados 16.	
	Ítems ofertados.	Total, de la oferta.
[REDACTED]	4	\$ 212,160.00
<i>Pacific Waste Management, S. A. de C. V.,</i> [REDACTED]	12	\$ 636,480.00

Después de revisar la documentación presentada por los oferentes [REDACTED] [REDACTED], y Pacific Waste Management, S. A. de C. V., [REDACTED] [REDACTED], Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad, se determinó que cumplen con la documentación solicitada. El Panel de Evaluación de Ofertas, trabajó el informe de acuerdo a los cargos designados; al realizar el análisis y evaluación de la propuesta presentada por los oferentes [REDACTED] [REDACTED], y Pacific Waste Management, S. A. de C. V., [REDACTED] [REDACTED], Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad, determinamos que son elegibles para la contratación, cumplen con la documentación solicitada en los Documentos de Solicitud de Oferta en los criterios de evaluación, superaron el puntaje mínimo requerido para la

adjudicación y el monto ofertado, está dentro del paramento asignado para este proceso, según informe anexo. Resumen de puntos obtenidos.

Descripción.	Valoración.	Oferentes/puntajes obtenidos.	
		[REDACTED]	Pacific Waste Management, S. A. de C. V., [REDACTED], Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad.
Oferta Económica.	40 puntos.	30 puntos.	30 puntos.
Capacidad Instalada.	20 puntos.	15 puntos.	20 puntos.
Experiencia.	20 puntos.	20 puntos.	20 puntos.
Indicadores Financieros.	20 puntos.	10 puntos.	20 puntos.
Tota	100 puntos.	75 puntos.	90 puntos.

Por lo anterior y de conformidad al Art. 100 de la Ley de Compras Públicas, y el Informe de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDAN: Adjudicar parcialmente el proceso CD- 01/2024 AMSM “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL;” por lo antes expuesto y para continuar con el proceso de contratación.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar parcialmente la contratación del proceso CD-01/2024AMSM SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL,” según detalle: Oferente: Pedro Salvador Reyes Barrera. Ítems y Rutas adjudicadas 4, 6, 11; y 12, cada ruta brindará el servicio, que se detalla:

Cantidad	Unidad de medida.	Descripción	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido.
1,872	Tonelada.	Servicio de Recolección y	\$ 25.00	\$ 46,800.00
26	Día		\$ 240.00	\$ 6,240.00

	Transporte de Desechos Solidos.	
Sub Total		\$ 53,040.00
Total de la Adjudicación por 4 rutas adjudicadas		\$ 212,160.00

Oferente: Pacific Waste Management, S. A. de C. V., [REDACTED]

[REDACTED] Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad.

Ítems y Rutas adjudicadas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 16, cada ruta brindará el servicio que se detalla:

Cantidad	Unidad de medida.	Descripción.	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido.
1,872	Tonelada.	Servicio de Recolección y Transporte de Desechos Solidos.	\$ 25.00	\$ 46,800.00
26	Día.		\$ 240.00	\$ 6,240.00
Sub Total				\$ 53,040.00
Total, de la adjudicación por 12 rutas adjudicadas.				\$ 636,480.00

El servicio de recolección de esta contratación, tiene un plazo de 6 meses, de acuerdo al requerimiento de la Unidad Solicitante, contados a partir del mes de enero y finaliza el mes de junio de 2024, será cancelado por cada ruta así: De lunes a sábado se cancelará por tonelada, recibiendo hasta un máximo de 12 toneladas por día. Los domingos se cancelará el día. **2.** Autorizar a la señora Síndico Municipal Licda. Gilda María Mata, firme el contrato respectivo, que debe elaborar y autenticar el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, y haya transcurrido el tiempo de ley de conformidad al artículo 119 de la Ley Compras Públicas. **3.** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$848,640.00** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria **54603** Recolección de Desechos, para pagar a [REDACTED], y Pacific Waste Management, S. A. de C. V., [REDACTED], Director Presidente y Representante Legal de la Sociedad, las obligaciones contractuales. **4.** Nombrar Administrador de Contrato al [REDACTED], Jefe Sección Desechos Sólidos y Barrido de Calle de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **once** de la agenda: Correspondencia de fecha 22/12/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En resolución No. 1 de fecha 30/10/2023, firmada por la señora Denisse Yasira

Sandoval Flores, Tercera Regidora Propietaria, se autorizó a esta Unidad, iniciar el proceso CP-57-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE CALZADO TIPO MILITAR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL,” y se aprobaron los documentos de solicitud respectivos. La Unidad de Compras Públicas, procedió a publicar el proceso de contratación por el método de comparación de precios. El 17/11/2023, se recibieron ofertas que se detallan:

<i>Oferente.</i>	Total, de la oferta.
[REDACTED] Ketzaly).	\$5,250.00
[REDACTED] Punto Ferretero).	\$7,492.50
ARANIVA S.A. de C.V.	\$7,627.50

En Informe de Evaluación de Ofertas, se recomendó adjudicar el proceso CP-57-2023-AMSM al oferente [REDACTED] (KETZALY), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos de solicitud y obtener mayor puntaje. En Resolución No. 2 de fecha 29/11/2023, se adjudicó el proceso CP-57-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE CALZADO TIPO MILITAR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL,” según detalle:

Oferente adjudicado: DIGNA YESSENIA CASTRO DE LÓPEZ (KETZALY).					
Ítem.	Cantidad.	Unidad de medida.	Descripción.	Precio unitario con IVA incluido.	Precio total con IVA incluido.
1	150	Par.	BOTAS estilo militar, cuero industrial gamuzon color negro. hidrofugada, resistente a la penetración de líquidos, lona de nylon color negro, con tejido impermeable, con alta flexibilidad,	\$35.00	\$5,250.00

		poliéster transpirable, nylon de 1° de ancho para refuerzo, resistente a la abrasión y antideslizante, hilos de nylon bandeado, protección de hierro, cubo metálico.	
Total.			\$5,250.00

Por lo anterior.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$5,250.00** IVA incluido, con aplicación a la cifra presupuestaria **54104-** Productos Textiles y Vestuarios, para cancelar a [REDACTED] (KETZALY), las obligaciones contractuales conforme a la adjudicación del proceso CP-57-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE CALZADO TIPO MILITAR PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Correspondencia de fecha 22/12/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En resolución No. 1 de fecha 08/11/2023, firmada por la señora Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercera Regidora Propietaria, se autorizó a esta Unidad, iniciar el proceso CP-61-2023-AMSM "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA EVENTO CELEBRACIÓN DE TARDES NAVIDEÑAS QUE REALIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN DIFERENTES COMUNIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE/2023,” y se aprobaron los documentos de solicitud respectivos. La Unidad de Compras Públicas, procedió a publicar el proceso de contratación, por el método de comparación de precios. El 23/11/2023, se recibieron ofertas que se detallan:

<i>Oferente.</i>	Total, de la oferta.
ALTACASA MEDIA SOLUTIONS S.A. de C.V.	\$9,850.00
[REDACTED] (Beltrán Producciones).	\$11,600.00

[REDACTED] (Party Supplies Popis).	\$9,937.00
---	------------

En Informe de Evaluación de Ofertas, se recomendó adjudicar el proceso CP-61-2023-AMSM al oferente **[REDACTED]** (Party Supplies Popis), por cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos de solicitud, y obtuvieron mayor puntaje. En Resolución No. 2 de fecha 27/11/2023, se adjudicó el proceso CP-61-2023-AMSM "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA EVENTO CELEBRACIÓN DE TARDES NAVIDEÑAS QUE REALIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN DIFERENTES COMUNIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE/2023," según detalle:

Oferente adjudicado: [REDACTED] (Party Supplies Popis).					
Ítem.	Cantidad.	Unidad de medida.	Descripción.	Precio unitario con IVA incluido.	Precio total con IVA incluido.
1	1	Unidad.	Insumos y servicios para el evento celebración de tardes navideñas a realizarse durante el mes de diciembre en diferentes comunidades y Colonias de San Miguel. incluye: -850 Paquetes de 12U. de galletas, sabores chocolate, vainilla y fresa -850 paquete de 12u. de jugos sabores: manzana, pera, melocotón y uva, botella 250ml. -150 piñatas para niñas y niños, medidas 60 cm alto, de diferentes diseños. -90 diademas de renos con decoración navideña. -10 gorros de Santa, color rojo con franja blanca. -71 bolsa de dulce piñatera de 4.5Kg.	\$9,937.00	\$9,937.00

		-25 bolsa de 100U de globos modelismo de colores para hacer figuras. -25 bolsa de confetis papel picado de colores. -10 cajas luces navideñas LED de colores, 3mts, con movimiento. -51 adornos navideños; campanas, esferas y guirnaldas. -50 premios sorpresa para niños 25 y 25 para niñas, carritos, muñecas, tren, juegos de cocina, pelotas. -25 bolsa jardinera color blanco para colocar los juguetes, 33x52". -show para cierre navideño, show artístico con personajes de Disney, desarrollando dinámicas, juegos y entretenimientos infantiles, pinta caritas, globo flexibles y premios.	
Total.			\$9,937.00

Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$9,937.00** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **54314-Atenciones Oficiales**, para cancelar a [REDACTED] (Party Supplies Popis), las obligaciones contractuales conforme a la adjudicación del proceso CP-61-2023-AMSM "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA EVENTO CELEBRACIÓN DE TARDES NAVIDEÑAS QUE REALIZA LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN DIFERENTES COMUNIDADES Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE/2023." **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Correspondencia de fecha 22/12/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: En resolución No. 1 de fecha 22/11/2023, firmada por la señora Denisse Yasira Sandoval Flores, Tercera Regidora Propietaria, se autorizó a esta Unidad, iniciar el proceso CP-64-2023-AMSM "ADQUISICIÓN DE CAMISAS DE

ALGODÓN PARA EMPLEADOS DEL ÁREA OPERATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL;” y se aprobaron los documentos de solicitud respectivos. La Unidad de Compras Públicas, procedió a publicar el proceso de contratación por el método de comparación de precios. El 06/12/2023, se recibieron ofertas que se detallan:

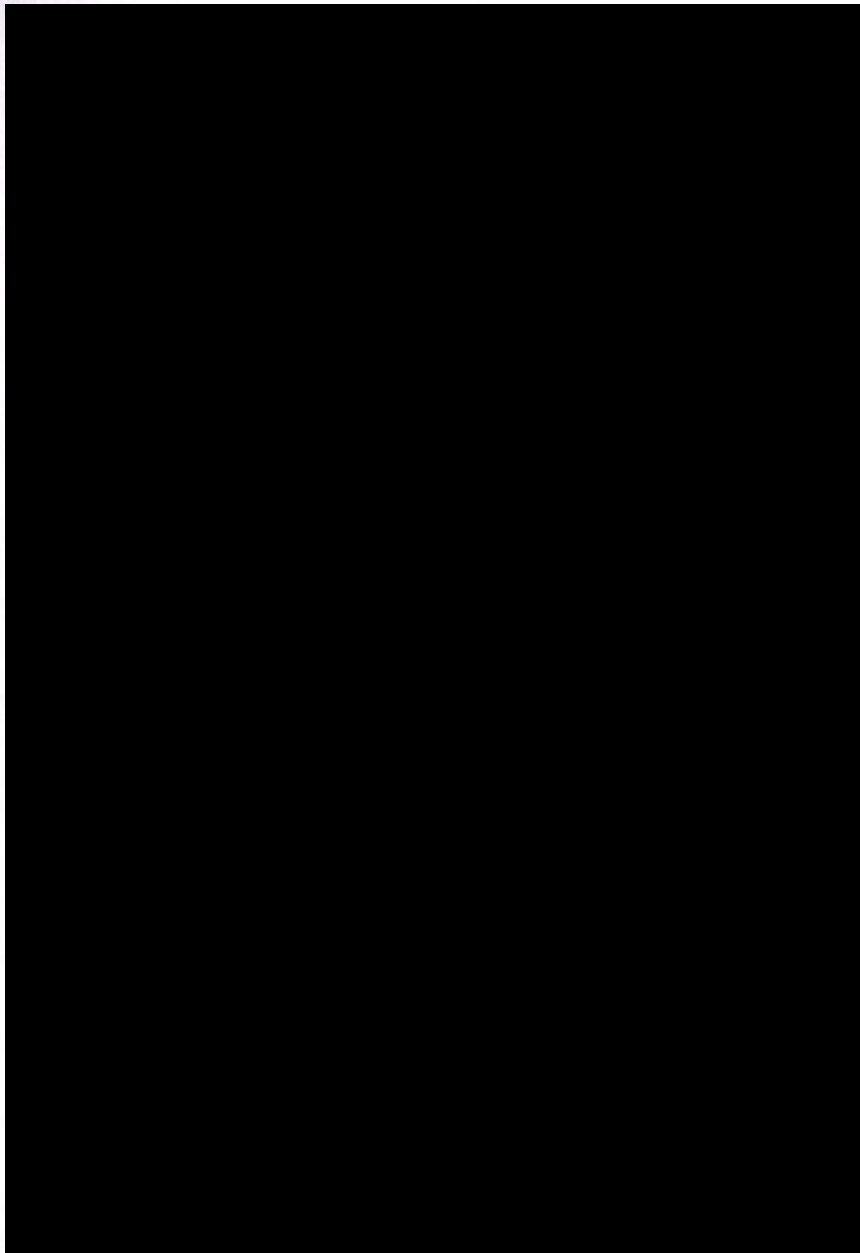
<i>Oferente.</i>	Total, de la oferta.
██████████ (Camisas Express).	\$7,800.00
██████████ (Artículos Promocionales B&B).	\$7,800.00
<i>Distribuidora Lobos S.A. de C.V.</i>	\$7,800.00

En Informe de Evaluación de Ofertas, se recomendó adjudicar el proceso CP-64-2023-AMSM al oferente Distribuidora Lobos S.A. de C.V. por cumplir con todos los requisitos establecidos en los documentos de solicitud, y obtener mayor puntaje. En Resolución No.2 de fecha 12/12/2023, se adjudicó el proceso CP-64-2023-AMSM “ADQUISICIÓN DE CAMISAS DE ALGODÓN PARA EMPLEADOS DEL ÁREA OPERATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL,” según detalle:

Oferente adjudicado: DISTRIBUIDORA LOBOS S.A. DE C.V.					
Ítem.	Cantidad.	Unidad de medida.	Descripción.	Precio unitario con IVA incluido.	Precio total con IVA incluido.
1	1,200	Unidad.	Camisas de Algodón Manga larga con sublimado de la siguiente forma: -Frente costado izquierdo: Logo de Alcaldía y la lectura “Alcaldía de San Miguel”. -Frente costado derecho: “Will Salgado Alcalde” -Atrás: Logo de Alcaldía con dimensiones de 20x20 cms. -Tallas: 550 M. 550 L. 100 XL. -Color Celeste.	\$6.50	\$7,800.00

<i>Total.</i>	\$7,800.00
---------------	------------

Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$7,800.00** IVA incluido con aplicación a la cifra presupuestaria **54104-Productos Textiles y Vestuarios**, para cancelar a **DISTRIBUIDORA LOBOS S.A. DE C.V.**, las obligaciones contractuales conforme a la adjudicación del proceso **CP-64-2023-AMSM "ADQUISICIÓN DE CAMISAS DE ALGODÓN PARA EMPLEADOS DEL ÁREA OPERATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL."**- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Memorándum de fecha 22/12/2023 suscrita por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: Remite **RECURSO DE REVISIÓN** interpuesto por la Sociedad **DAMEZA, S. A. de C.V.** en contra del Acuerdo 17/2023 tomado en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre del presente año, por medio del cual el Concejo Municipal, adjudicó parcialmente el proceso de contratación Licitación Competitiva **LC07/2023 AMSM** denominada **"ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL,"** a favor de la Sociedad **CONTIPARTS S.A. de C.V.-** Lo anterior se remite con base al Art. 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que literalmente dice: Remisión de Peticiones Art. 10.- Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad del mismo órgano o institución, remitirá la petición a esta última, a más tardar dentro de los cinco días siguientes de recibida y comunicará en el mismo plazo la remisión al interesado. Además de lo establecido en el Art.120 de la Ley de Compras Públicas. Recurso que se inserta:



N
M

al
e
A
A

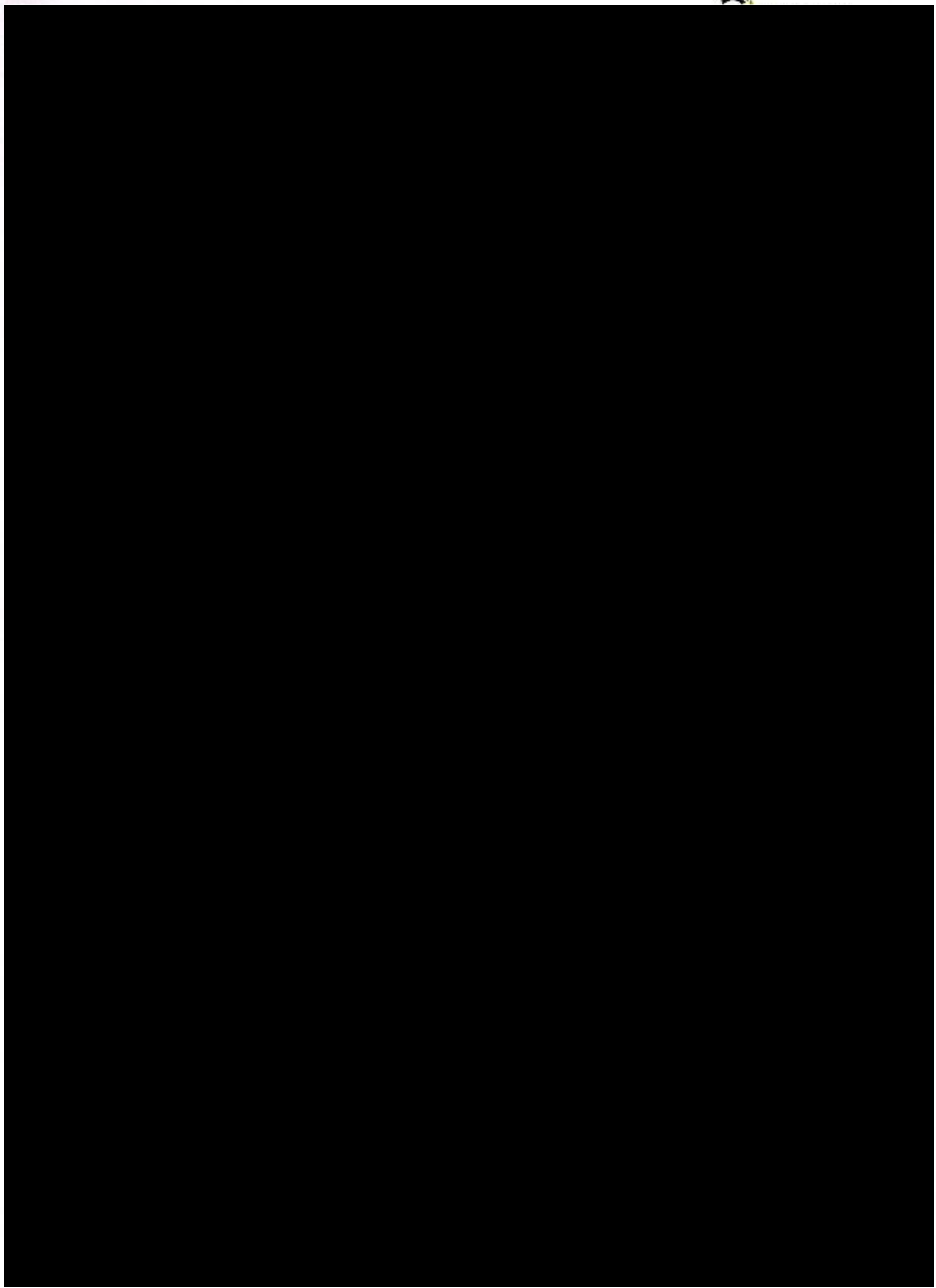
a
o
n
or
L
S
a.
A
S

e
P
e

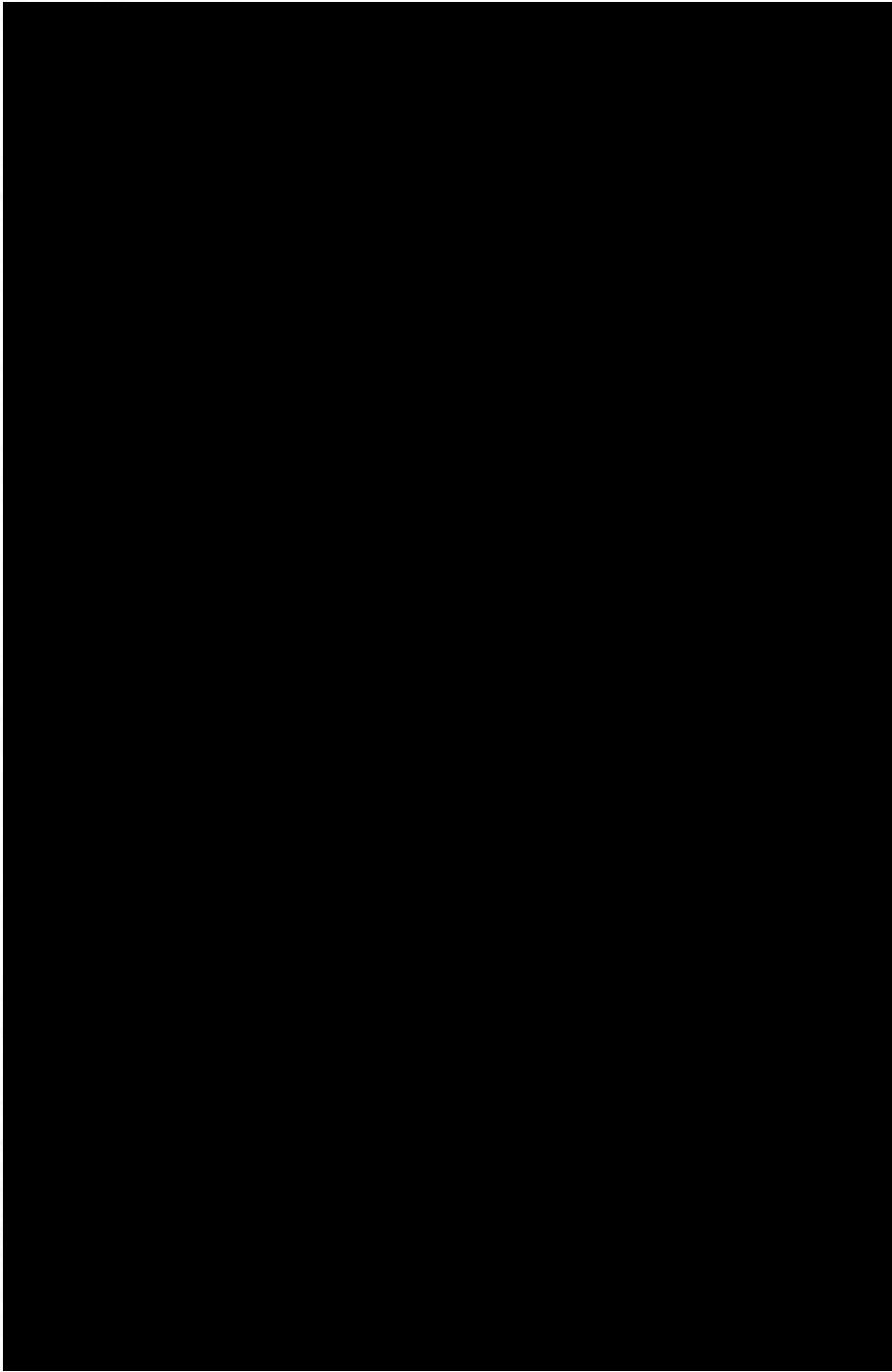
e
al

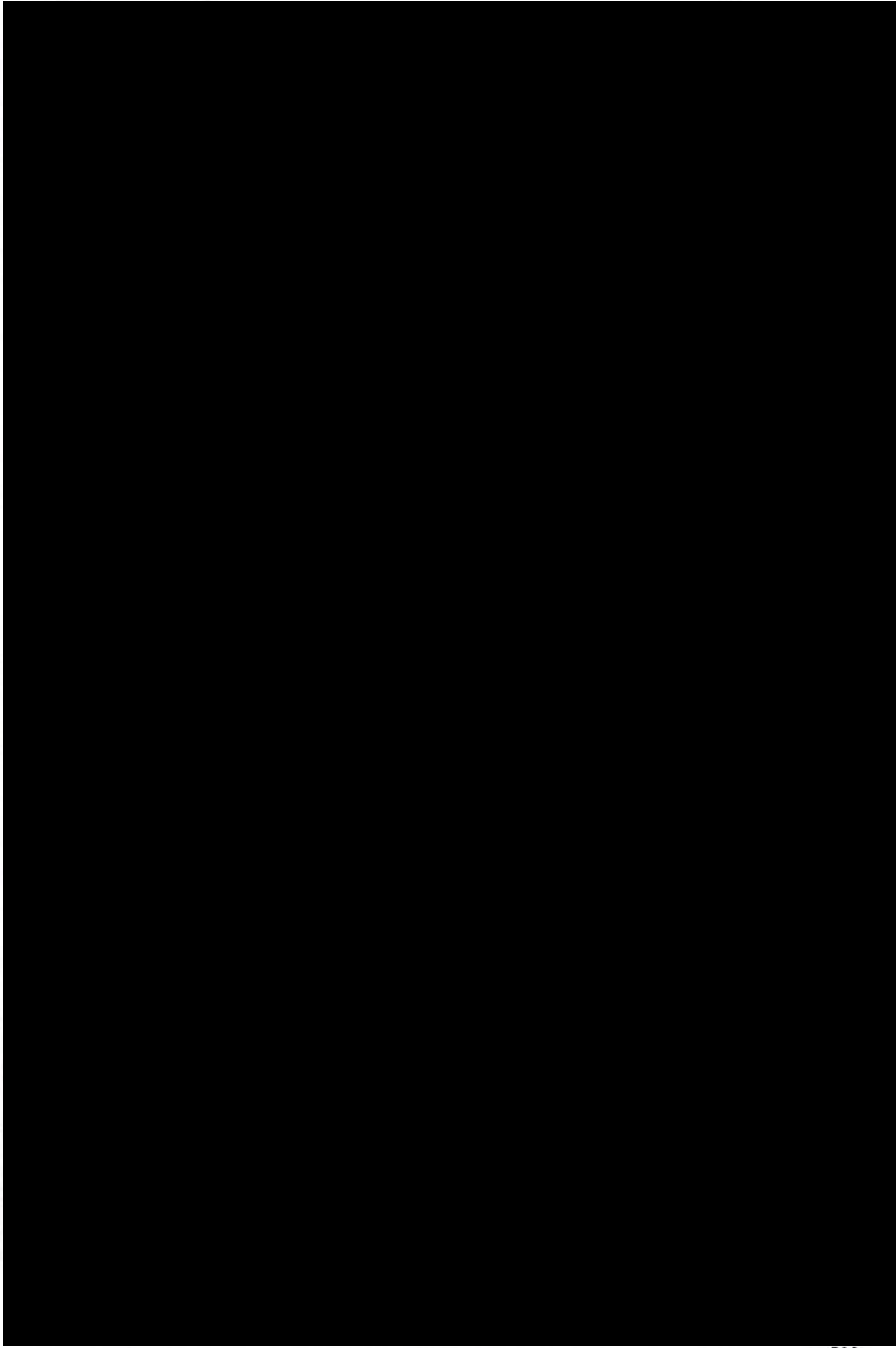
ref

20

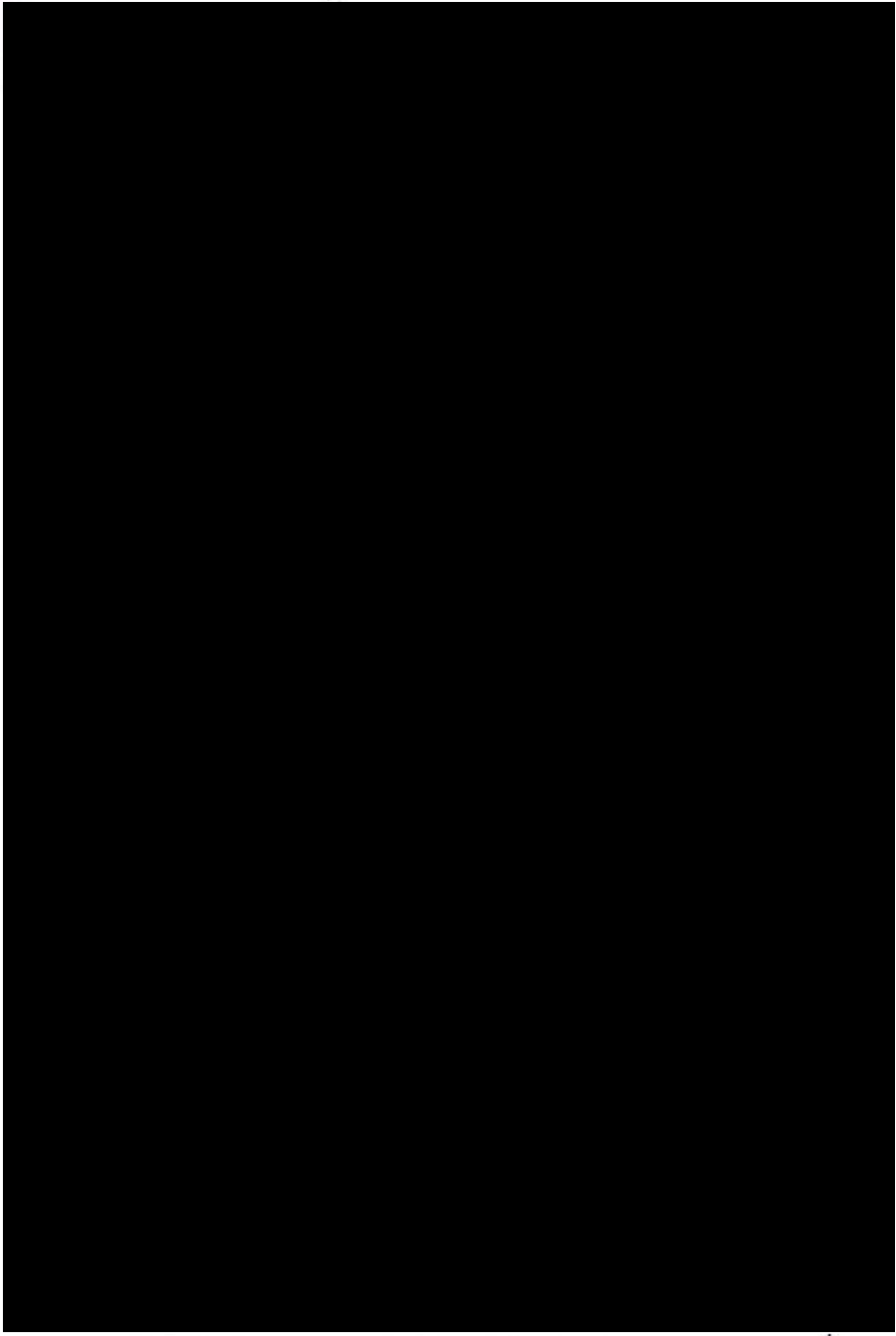


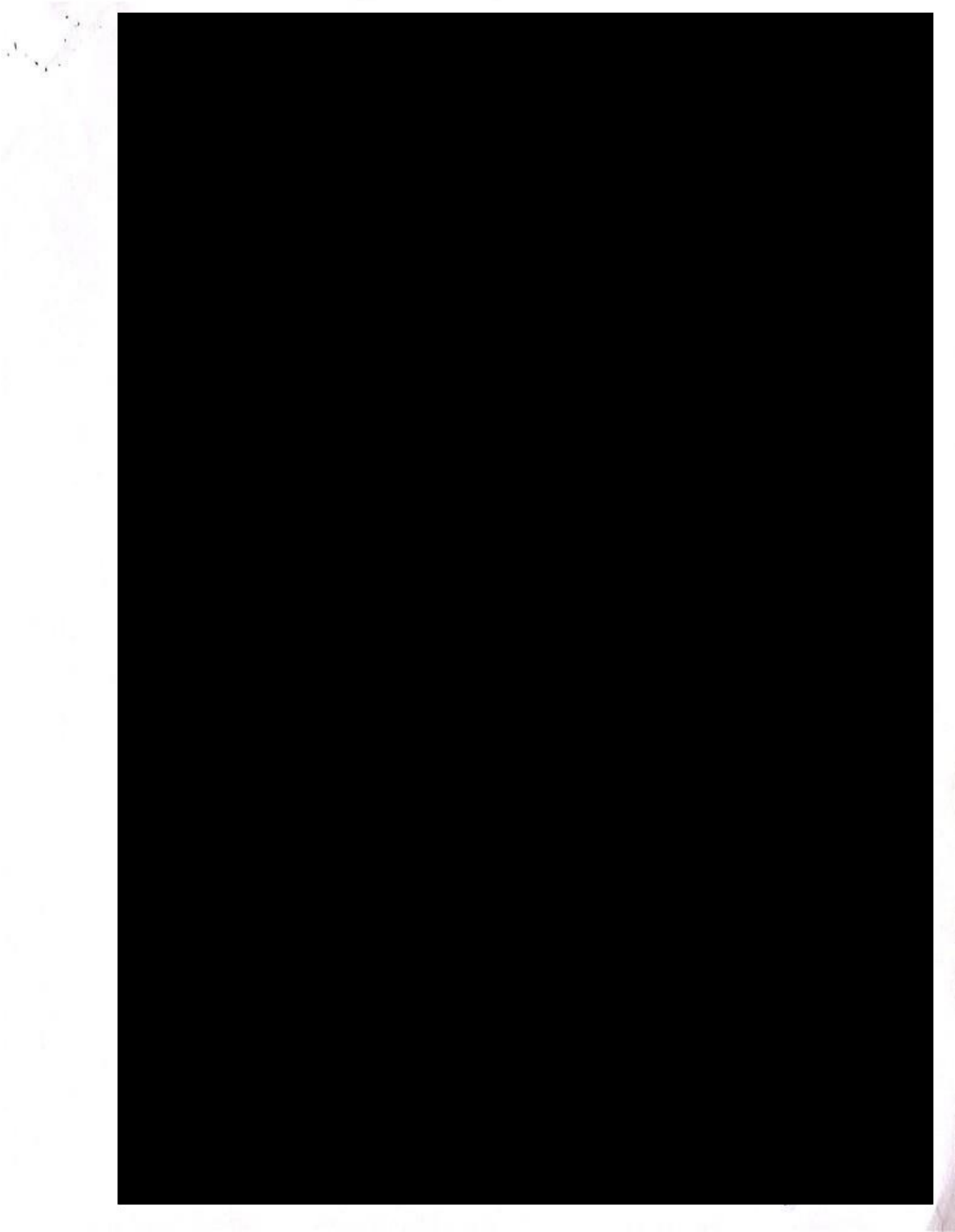
2015-08-11 10:00:00



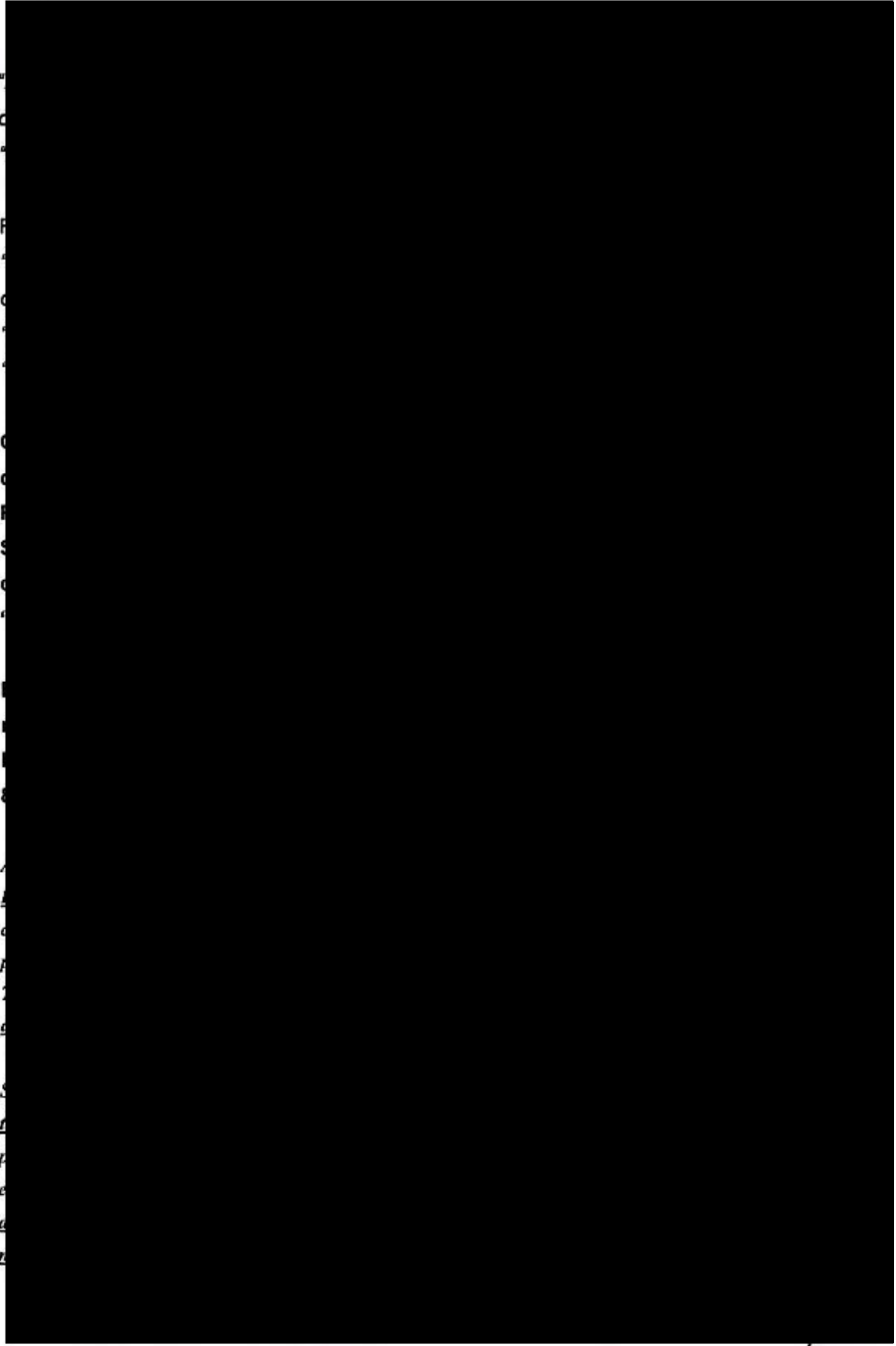


20

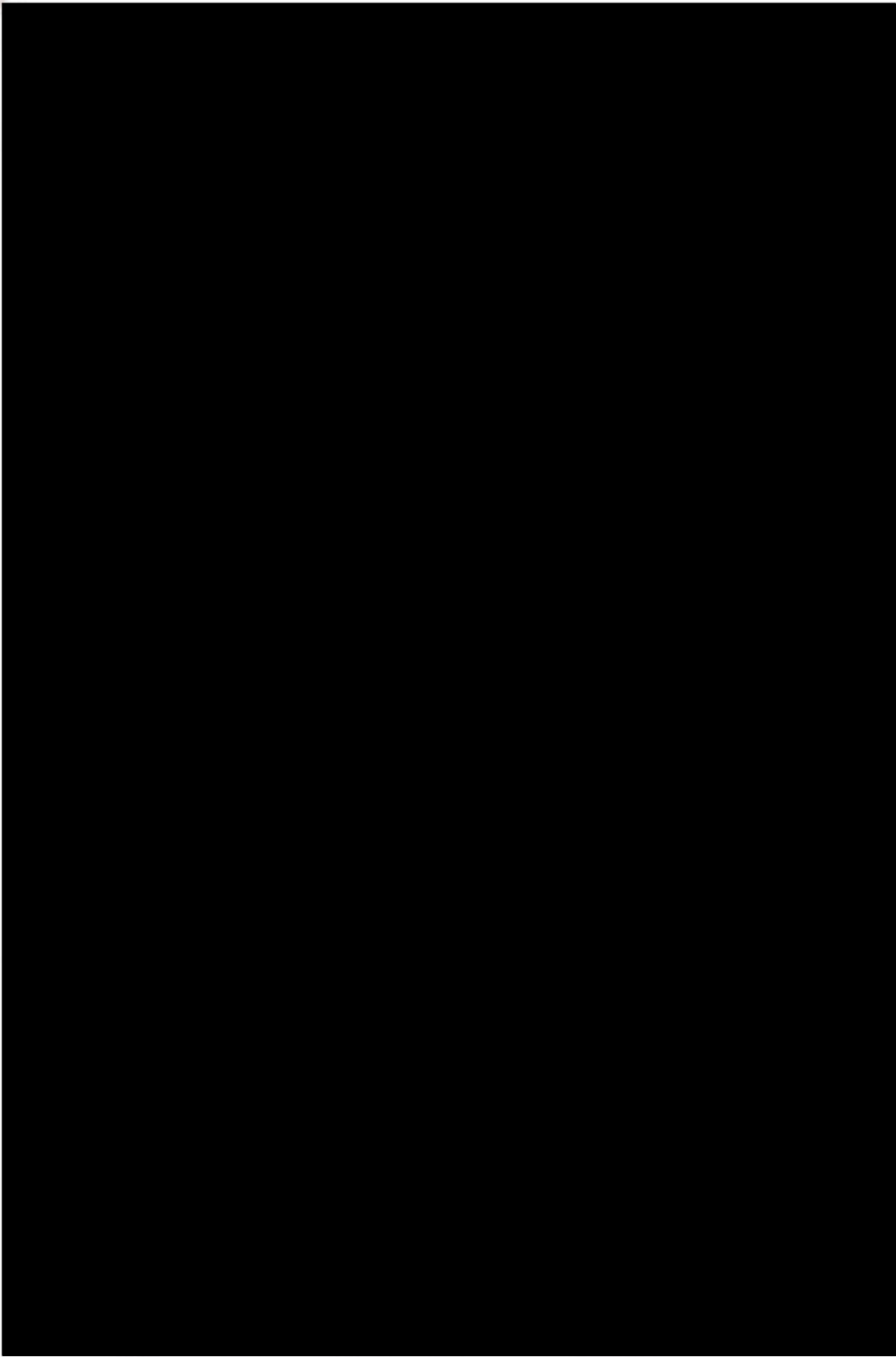


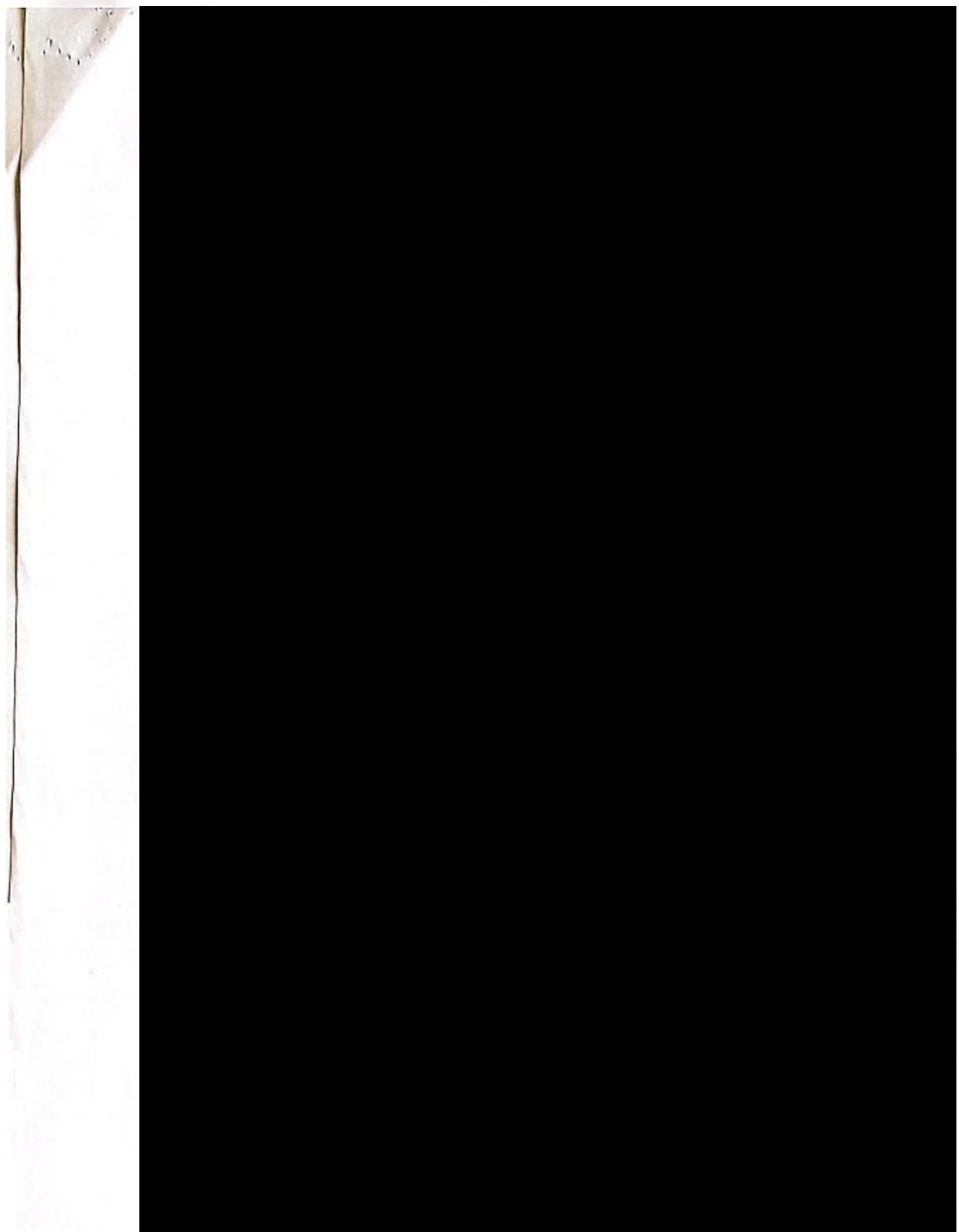


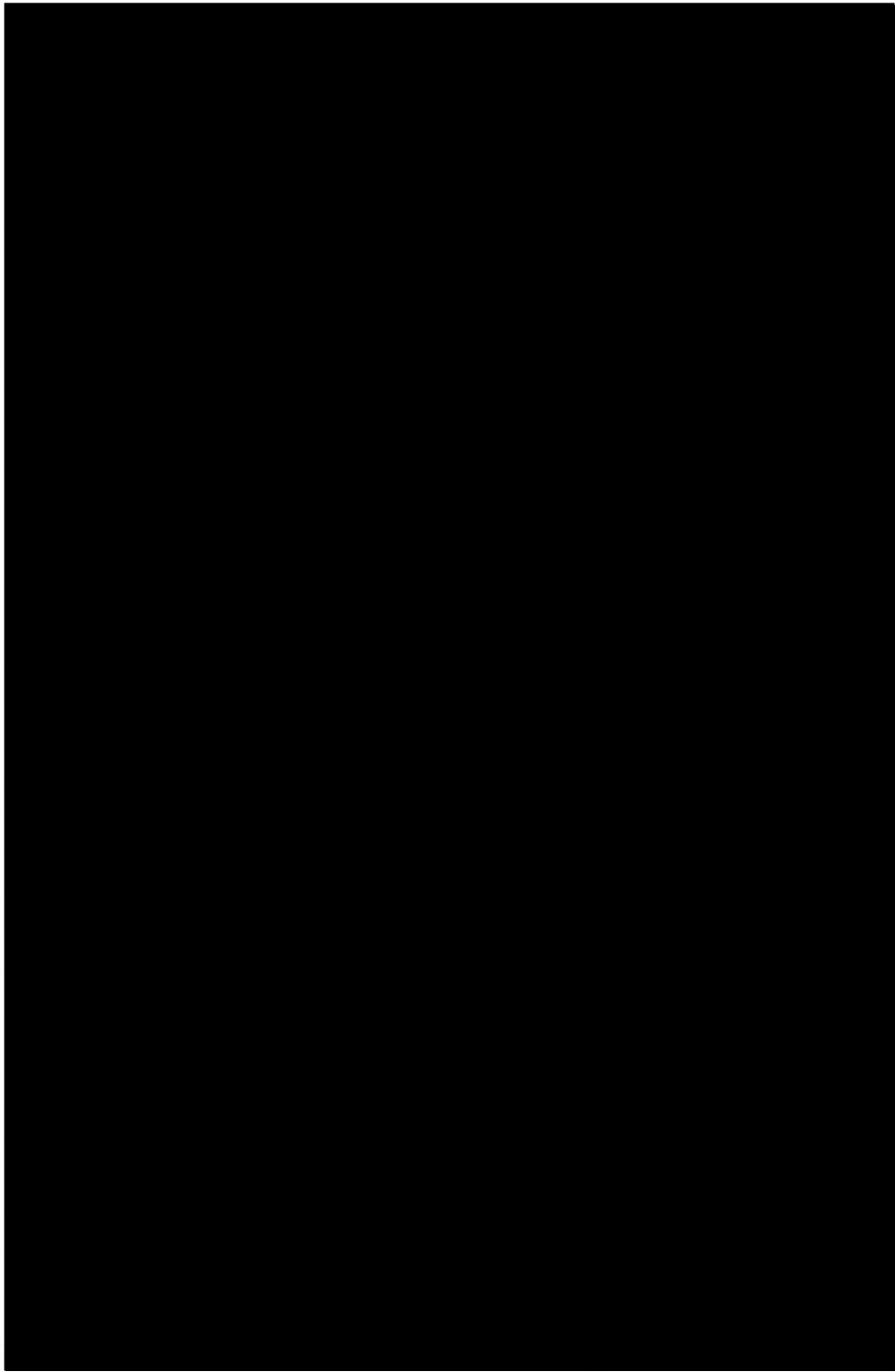


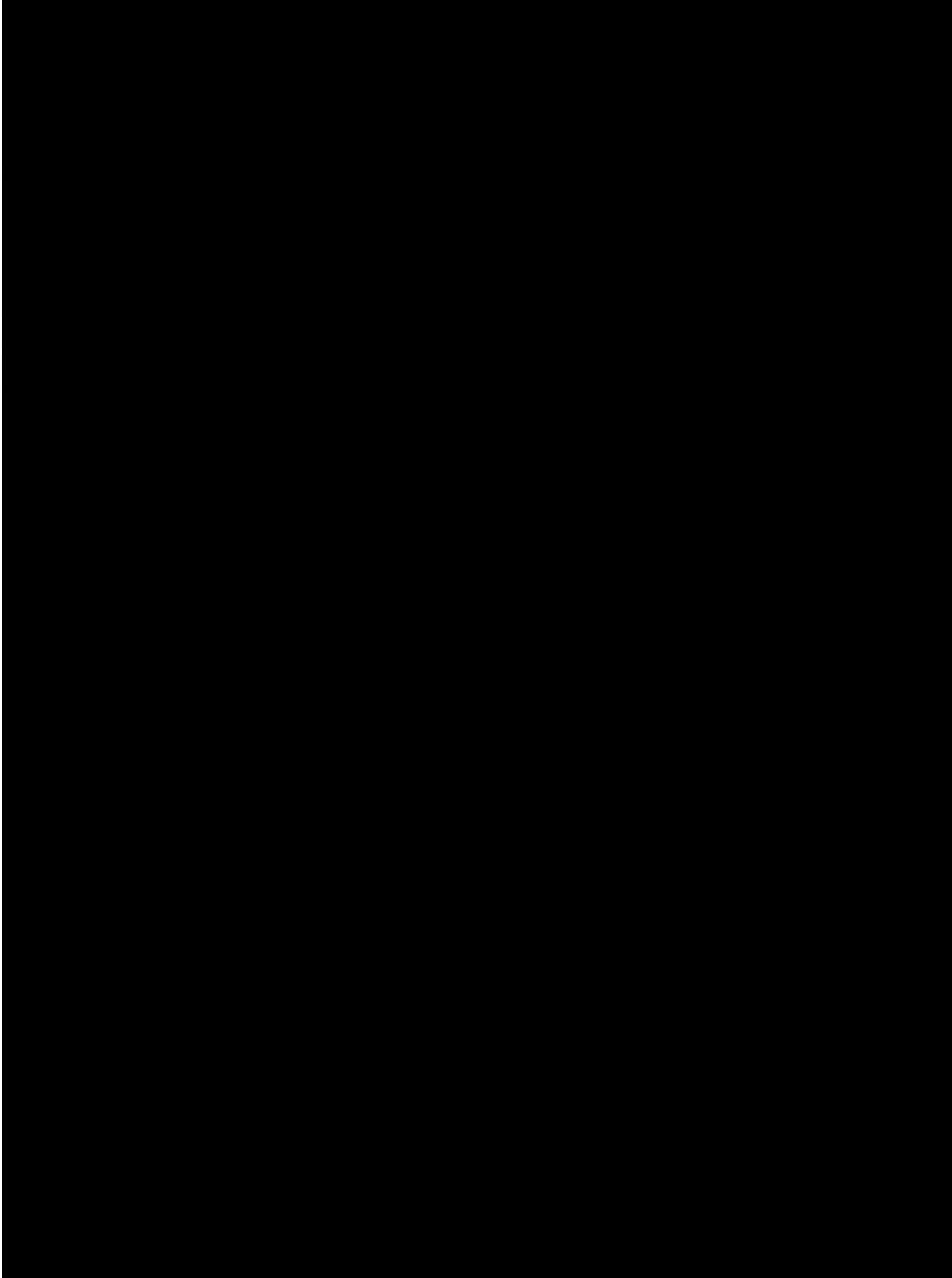


...
C
...
P
...
C
...
C
...
F
...
S
...
C
...
F
...
F
...
S
...
P
...
E
...
P
...
S
...
L
...
L
...
P
...
C
...
L
...
P
...









Recurso recibido a las diez horas con treinta y ocho minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés, presentado en la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía Municipal, e interpuesto por la Sociedad DAMEZA, S. A. de C.V., en contra del Acuerdo 17/2023 tomado en sesión extraordinaria

celebrada el día diecinueve de diciembre del presente año, por medio del cual el Concejo Municipal, adjudicó parcialmente el proceso de contratación Licitación Competitiva LC 07/2023 AMSM denominada “ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, a favor de la Sociedad CONTIPARTS S.A. de C.V.- Analizado el Recurso de Revisión, éste ha sido presentado en tiempo, conforme a lo establecido en el Artículo 119 de la Ley de Compras Públicas, y se encuentra en forma, cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo anteriormente citado; por lo tanto, se somete a conocimiento del Concejo Municipal.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Admitir el presente RECURSO DE REVISION interpuesto por la Sociedad DAMEZA, S. A. de C.V., en contra del Acuerdo 17/2023 tomado en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre del presente año, por medio del cual el Concejo Municipal, adjudicó parcialmente el proceso de contratación Licitación Competitiva LC 07/2023 AMSM denominada “ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, a favor de la Sociedad CONTIPARTS S.A. de C.V., cuyo plazo para su resolución será de DIEZ DÍAS HÁBILES el cual vence el día dos de enero del año dos mil veinticuatro. **2.** Córrese traslado al tercero es decir a la Sociedad CONTIPARTS S.A. de C.V., a fin de que se pronuncie al respecto en el plazo de DOS DÍAS HÁBILES. **3.** Nómbrase la COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL, y como miembros de la misma, han de conocer y recomendar sobre el RECURSO DE REVISIÓN antes referido, previo a su resolución final, a las siguientes personas: [REDACTED], quien funge como Tesorero Municipal, [REDACTED], Colaborador del Departamento de Asesoría Legal, [REDACTED], Sub Jefe del Departamento de la Unidad de Compras Públicas de esta Municipalidad; y [REDACTED], Jefe de la Sección Taller. **4.** Autorizar a la Comisión nombrada en el ordinal anterior, para auxiliarse de los especialistas en la materia, siempre y cuando el argumento del recurso sea de carácter técnico, debiendo presentar para la resolución de Concejo Municipal, dentro del plazo de diez días hábiles, que vence el dos de enero de dos mil veinticuatro. **5.** Suspéndase el plazo comprendido entre la interposición del recurso de revisión; y la resolución del mismo.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2023.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **quince** de la agenda: Memorándum de fecha 22/12/2023 suscrito por la [REDACTED] Jefe de la Unidad de Compras Públicas: Informa al Concejo Municipal: Que en el proceso de Licitación Competitiva LC 07/2023 AMSM denominada:

“ADQUISICION DE LLANTAS Y TUBOS PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS, CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”, resultaron como adjudicatarias las Sociedades CONTIPARTS S.A. de C.V. y DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA S.A. DE C.V., tal como consta en el Acuerdo 17/2023 de sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre del presente año. Que tal como se informó a través del Memorándum de fecha 22 de diciembre 2023, la sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA S.A. DE C.V. interpuso RECURSO DE REVISION, a través del cual impugno el citado Acuerdo de Adjudicación. Que en el evento de que el citado recurso sea admitido, se vuelve necesario que el proceso que se sustancie respecto al mismo, sea suspendido de conformidad a lo regulado en el artículo 94 de la LPA, en virtud de que el Jefe del Departamento de Fiscalización de la Dirección Nacional de Compras Públicas, informo por medio de carta de fecha 22/12/2023, haciendo del conocimiento a esta Unidad, que la Sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA S.A. DE C.V., por resolución emitida de la Dirección Ejecutiva en fecha diecinueve de diciembre del presente año, está impedida para ofertar y contratar por carecer de capacidad legal de conformidad al artículo 24 literal g) de la Ley de Compras Públicas; por lo que recomiendo: **a)** Suspende el plazo del procedimiento del recurso de revisión de conformidad al Art. 94 de la LPA. **b)** Comisionar a la Unidad de Compras Públicas, para que informe a la DINAC, sobre la suspensión del procedimiento del recurso de revisión interpuesto por la Sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA S.A. DE C.V. **c)** Notificar a las Sociedades que participaron en el proceso de compras.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** **a)** Suspende el plazo del procedimiento del recurso de revisión de conformidad al Art. 94 de la LPA. **b)** Comisionar a la Unidad de Compras Públicas, para que informe a la DINAC, sobre la suspensión del procedimiento del recurso de revisión interpuesto por la Sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL MENDOZA S.A. DE C.V. **c)** Notificar a las Sociedades que participaron en el proceso de compras. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diez horas dieciocho minutos del veintitrés de diciembre del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García c/p Will Salgado
Alcalde Municipal.

Licda. Gilda María Mata
Síndico Municipal

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo
Segundo Regidor Propietario.

Pasan las firmas del acta N°. 63
Vienen las firmas del acta N°. 63

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar
Cuarta Regidora Propietaria

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia
Quinta Regidora Propietaria.

Licda. Kriscia Abigail Ventura Blanco
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía
Décima Regidora Propietaria.

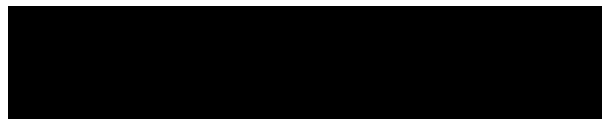
Sr. Reyes Moisés Juárez González
Décimo Primer Regidor Propietario.

Licda. Mercedes Margarita Lara de Gómez
Décima Segunda Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro
Primer Regidor Suplente.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez
Segunda Regidora Suplente.

Lic. Anderson Javier Villatoro Avelar
Tercer Regidor Suplente.



a
acta y sesión número sesenta y tres de
fecha 23/12/2023 del Concejo Municipal.